

Ayuntamiento de Murcia



## D E C R E T O

**I.- RESULTANDO** que por la Directora de Área de Deportes se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Deportes, promoviendo la contratación, **por procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia**, del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE PABELLONES, POLIDEPORTIVOS Y PISCINAS MEDIANTE LOTES**”, y con la finalidad igualmente de fomentar las políticas sociales y medioambientales recogidas en la documentación preparatoria elaborada por el Servicio Promotor y que constituyen asimismo el objeto del contrato. El precio del contrato es de **1.714.957,70 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **360.141,12 €**, lo que hace un **total de 2.075.098,82 €**, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego de Condiciones puede comprometer el órgano de contratación, al **precio/hora de 17,08 € más 21 % IVA** lo que hace un total de **20,67 €**. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según informe del Servicio Promotor los lotes en que se divide el contrato son los siguientes:

- **LOTE 1:** PALACIO DE LOS DEPORTES Y PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS.
- **LOTE 2:** PISCINAS MUNICIPALES MAR MENOR, INFANTE JUAN MANUEL, PUENTE TOCINOS, MURCIA PARQUE, ESPINARDO, RINCÓN DE SECA, CORVERA, LA ÑORA, SANGONERA LA VERDE, ALJUCER, ALQUERÍAS, EL RAAL, PISCINA Y POLIDEPORTIVO DE EL PALMAR, PISCINA Y POLIDEPORTIVO DE SANGONERA LA SECA.
- **LOTE 3:** POLIDEPORTIVO JOSÉ BARNÉS; CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ BARNÉS; ESTADIO MONTE ROMERO; POLIDEPORTIVO DE LA FLOTA; CAMPO DE FÚTBOL EL RANERO; CAMPO DE FÚTBOL Y PABELLÓN DE PUENTE TOCINOS; POLIDEPORTIVO DE SANTIAGO EL MAYOR; POLIDEPORTIVO DE LA VEGA; PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO DE LA ALBERCA.
- **LOTE 4:** PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO INFANTE; PABELLONES DE SANTA MARÍA DE GRACIA, CAGIGAL, EL CARMEN, SAN BASILIO, FEDERICO DE ARCE, NARCISO YEPES Y ESPINARDO.
- **LOTE 5:** PABELLÓN Y PISTAS DE PÁDEL DE CASILLAS; PABELLONES DE LOS DOLORES, ZARANDONA, LOS GARRES, ZENETA, TORREAGÜERA, BENIAJÁN, SAN JOSÉ DE LA VEGA Y ALQUERÍAS.
- **LOTE 6:** PABELLÓN Y CAMPO DE FÚTBOL DE JAVALÍ VIEJO-LA ÑORA; PABELLONES DE CORVERA, EL PALMAR, LOBOSILLO, JAVALÍ NUEVO, ALJUCER, ALQUIBLA DE LA ALBERCA Y SANTO ÁNGEL.

**II.- RESULTANDO** que por providencia del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 10 de noviembre de 2023, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

Ayuntamiento de Murcia



**III.- RESULTANDO** que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación del mencionado **SERVICIO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR IMPERIOSA URGENCIA** de conformidad con lo establecido en el apartado 1º del art. 168.b) de la LCSP, de acuerdo con lo informado por el Servicio promotor del expediente, y los aspectos objeto de negociación y criterios para la valoración de las ofertas que se relacionan en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Consta en el expediente el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 10 de noviembre de 2023.

Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

**IV.- RESULTANDO** que, para el gasto que se deriva del presente contrato consta en el expediente **documento contable A de autorización previa**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	APLICACION PRESUPUESTARIA	APUNTE PREVIO	IMPORTE
1	039-3420-22700	920239000892	427.646,73 €
2	039-3420-22700	920239000893	690.410,21 €
3	039-3420-22700	920239000894	351.824,78 €
4	039-3420-22700	920239000895	205.199,21 €
5	039-3420-22700	920239000896	213.072,84 €
6	039-3420-22700	920239000897	186.945,05 €

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; al tratarse de un expediente negociado por imperiosa urgencia de conformidad con lo establecido en el apartado 1º del art. 168.b) de la LCSP, y habiéndose ultimado las actuaciones preparatorias previas a la aprobación del expediente, teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local no se reúne hasta dentro de cuatro días, se ejercita la delegación

Ayuntamiento de Murcia



especial conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Movilidad, Gestión Económica y Contratación del apartado tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023, para los supuestos en los que el órgano de contratación no celebre sesión ordinaria;  
**DISPONGO:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que han de regir la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR IMPERIOSA URGENCIA**, para la tramitación y licitación electrónica del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PABELLONES, POLIDEPORTIVOS Y PISCINAS MEDIANTE LOTES”, por un precio máximo de **1.714.957,70 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **360.141,12 €**, lo que hace un **total de 2.075.098,82 €**, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego de Condiciones puede comprometer el órgano de contratación, al **precio/hora de 17,08 € más 21 % IVA** lo que hace un total de **20,67 €**, conforme al siguiente desglose por lotes:

- LOTE 1:.....427.646,73 €
- LOTE 2:.....690.410,21 €
- LOTE 3:.....351.824,78 €
- LOTE 4:.....205.199,21 €
- LOTE 5:.....213.072,84 €
- LOTE 6:.....186.945,05 €

En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del servicio, así como el **plazo de duración** del contrato, desde 1 de enero de 2024 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior y tendrá una duración máxima de 9 meses, sujeto a condición resolutoria por formalización del contrato de “Servicio de limpieza de pabellones, polideportivos y piscinas, mediante lotes”, actualmente en proceso de licitación pública que ha sido suspendido mediante resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 11 de octubre de 2023, o por formalización del contrato del nuevo procedimiento de licitación que con el mismo objeto se articule en sustitución del que actualmente se encuentra suspenso.

Inicio de la prestación del servicio:

**LOTE 1:** 2 de enero de 2024

**LOTE 2:** 2 de enero de 2024

**LOTE 3:** 1 de enero de 2024

**LOTE 4:** Pabellón y Polideportivo Infante; Pabellones de Santa María de Gracia, Cagigal, El Carmen, San Basilio: 1 de enero de 2024

Federico de Arce, Narciso Yepes y Espinardo: 2 de enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



**LOTE 5:** Pabellón y Pistas de Pádel de Casillas; Pabellones de Dolores, Zarandona: 2 de enero de 2024.

Los Garres, Zeneta, Torreagüera, Beniaján, San José de la Vega y Alquerías: 1 de enero de 2024

**LOTE 6:** Pabellón y CF de Javalí Viejo-La Ñora; Pabellones de Corvera, El Palmar, Lobosillo, Javalí Nuevo: 2 de enero de 2024.

Aljucer, Alquibla de la Alberca y Santo Ángel: 1 de enero de 2024

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación de cada lote, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario en el plazo indicado en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los **aspectos objeto de negociación**, así como los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato las condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental y en materia de igualdad de género que se indican en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como toda la normativa ambiental que resulte de aplicación, cuyo cumplimiento tendrá la consideración de condición especial de ejecución de este contrato.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 29 de junio de 2023, publicándose el mismo día en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se designa **responsable del contrato** a La Directora de Área de Deportes D.ª Olga Melgar Rquena y al Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas D. Alvaro García Montoro, a quien corresponderá supervisar su

Ayuntamiento de Murcia



ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización. Asimismo la **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** es el Servicio de Deportes.

**CUARTO.-** Autorizar un gasto de **2.075.098,82 €**, necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación de esta licitación.

Asimismo consta también en el expediente **documento contable A de autorización previa de gastos futuros** conforme al siguiente detalle:

LOTE	APLICACION PRESUPUESTARIA	APUNTE PREVIO	IMPORTE
1	039-3420-22700	920239000892	427.646,73 €
2	039-3420-22700	920239000893	690.410,21 €
3	039-3420-22700	920239000894	351.824,78 €
4	039-3420-22700	920239000895	205.199,21 €
5	039-3420-22700	920239000896	213.072,84 €
6	039-3420-22700	920239000897	186.945,05 €

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados y en particular a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** De conformidad con el principio de libre concurrencia e igualdad de trato a los licitadores que rigen la contratación pública (art. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la medida en que la participación de mayor número de candidatos no perjudica la celeridad que caracteriza el presente procedimiento, se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que lo rige con el fin de que puedan presentar la oferta inicial prevista en el PCAP tanto los candidatos a los que se curse invitación como cualquier otra persona física o jurídica interesada.

A tales efectos, quien esté interesado en presentar dicha oferta inicial, podrá hacerlo dentro del plazo establecido en la cláusula 10 del PCAP, es decir, dentro de los DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector

Ayuntamiento de Murcia



Público, publicación que coincidirá con el envío de invitaciones a distintos candidatos conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

*(Documento firmado electrónicamente)*

*Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo*

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL

**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 13 de Noviembre de 2023
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 14 de Noviembre de 2023
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 14 de Noviembre de 2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

0+zs9cTObCCQAIOOPQQ3xJf5L4U-R5UwffnZkzeQ